



CONTRATO 073/07/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. JUAN MANUEL GONZALEZ MORALES, POR LA SONORIZACIÓN DE 2 EVENTOS DEPORTIVO Y DEL SECTOR EDUCATIVO REALIZADOS EN ESTA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DIAS 24 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con 30 minutos del día 14 de noviembre del 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **“EL MUNICIPIO”**, y por otra parte el **C. JUAN MANUEL GONZALEZ MORALES** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **“EL PRESTADOR”**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

## DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. JUAN MANUEL GONZALEZ MORALES declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. [REDACTED] No. 1 en la colonia [REDACTED] Col. [REDACTED] Distrito Federal, D.F., C.P. 12000, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.



**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** El C. JUAN MANUEL GONZALEZ MORALES, SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS CON LA SONORIZACIÓN PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 24 DE SEPTIEMBRE CAMPO DE FUTBOL DEL SECCION 80, ENCUENTRO DEPORTIVO EQUIPOS GARITA VS CHIVAS DE GUADALAJARA, CON UN COSTO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)}
- 13 DE OCTUBRE CENTRO DE CONVENCIONES, EVENTO REUNIÓN DE TRABAJO CON SECTOR EDUCATIVO Y SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO "PROGRAMA EDUCAR" CON UN COSTO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS, por el evento para el que fue -----contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

**TERCERA.-** La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

**CUARTA.-** En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**QUINTA.-** Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----





**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**

**ADMINISTRACION 2017-2018**



**JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO**  
SÍNDICO MUNICIPAL



**ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS**  
SECRETARIO GENERAL



**LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.



**C. JUAN MANUEL GONZALEZ MORALES**  
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.  
073/07/2017 CELEBRADO CON EL C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ MORALES.

